



I. Municipalidad  
de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



12 AGO. 2022

APRUEBA "PROTOCOLO PARA INVENTARIO EN BOTIQUÍN", DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

VALLENAR,

03 AGO. 2022

DECRETO EXENTO N°

02474

VISTOS:

- 1-. Ordinario N° 2736, de fecha 23 de diciembre de 2020, del Director del Servicio de Salud de Atacama,
- 2-. Resolución Exenta N° 21.158, de fecha 06 de noviembre de 2020, del Ministerio de Salud, que autorizó la modificación del arsenal fármaco-terapéutico básico para los establecimientos de la Atención Primaria de la región de Atacama.
- 3-. Normativa de autorización de Funcionamiento de Botiquín, de fecha 22 de octubre de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile.
- 4-. Nómina de medicamentos incluidos en el Arsenal fármaco-terapéutico para la Atención Primaria de Salud de la Atención Primaria de Salud Municipal de Vallenar.
- 5-. Ordinario C211/N° 801, de fecha 20 de abril de 2006, que instó a los Servicios de Salud del país a implementar los mecanismos necesarios que permitan la actualización de los Arsenales Fármaco-Terapéuticos de todos los establecimientos de salud de la red asistencial.
- 6-. Resolución exenta N° 757, de fecha 2 de mayo de 1997, del Ministerio de Salud, que delegó a los Secretarios Regionales Ministeriales de Salud la facultad de aprobar, por resolución, los Arsenales Farmacológicos Básicos de los Consultorios de atención primaria, ubicados en el territorio de competencia de los Servicios de Salud, situados en la respectiva región.
- 7-. Norma General Técnica N° 113, aprobada por Resolución N° 504, de fecha 30 de junio de 2009, sobre Organización y Funcionamiento de los Comités de Farmacia y Terapéutica para la Red Asistencial de Salud Pública.
- 8-. Decreto Supremo N° 466, del año 1984, que aprobó el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados.
- 9-. Decreto Exento N° 3507, de fecha 30 de noviembre de 2021, que aprobó la creación y funcionamiento del Comité de Farmacia y Terapéutica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 10-. Decreto Exento N° 1959, de fecha 16 de junio de 2022, que aprobó el Arsenal Fármaco-Terapéutico de la Atención Primaria de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar, contenido en el documento, denominado "ARSENAL FÁRMACO-TERAPÉUTICO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE

**Vallenar  
Avanza**

Teléfonos: [REDACTED] - Edificio Municipal Nicolás Naranjo



SALUD VALLENAR", el que forma parte integrante del presente Decreto Exento para todos los efectos legales y administrativos.

11-. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, que designó a don Armando Flores Jiménez, como Alcalde de la comuna de Vallenar.

12-. Ley N° 19.378/1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

12-. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

14-. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

15-. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el "Protocolo para Inventario en Botiquín" de la Atención Primaria de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar contenido en el siguiente documento, denominado "PROCOLO PARA INVENTARIO EN BOTIQUÍN", el que forma parte integrante del presente Decreto Exento para todos los efectos legales y administrativos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JORGE TORRES TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO FLORES JIMÉNEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Bodega de Farmacia Central Departamento de Salud.
- Of. de Partes Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Salud (CD).
- Asesoría Jurídica Salud (CD).
- Dirección de Control Interno (CD).
- Of. de Transparencia Municipal (CD).

AFJ/JTT/Dra. PSG/DHC/CSC/csc

**Vallenar  
Avanza**



**CENTROS DE SALUD FAMILIAR  
VALLENAR  
PROTOCOLO PARA INVENTARIO  
EN BOTIQUÍN**

Edición: 1

Fecha: junio 2022

Página 1 de 12

Vigencia: diciembre 2024

# PROTOCOLO PARA INVENTARIO EN BOTIQUÍN

---

**Elaborado por:**

QF. Ma. Isabel Muñoz  
QF. Judith Pérez Zomosa

**Fecha elaboración:**  
01 junio 2022

**Revisado por:**

Q.F Ramiro Rojas

**Fecha revisión:**  
11 junio 2022

**Aprobado por:**

Dra. Patricia Salinas

**Fecha aprobación:**  
18 junio 2022



## I. INTRODUCCIÓN

El Botiquín de farmacia de los Centros de Salud Familiar, es el lugar físico donde se reciben, almacenan y dispensan los medicamentos a los pacientes de la Atención Primaria de Salud. Debido a esto, la *Norma General N° 147 de "BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PARA DROGUERIAS Y DEPÓSITOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO"* Relacionada con el *DS N° 466*, indica que se debe llevar un control y rotación de inventarios, los cuales deben aplicarse de forma periódica para así realizar conciliaciones de saldos, manteniendo un control en la entrada y salida de los medicamentos y por consecuencia también, llevar un control en los medicamentos próximos a vencer y/o vencidos.

De esta forma, es que surge la necesidad de crear un protocolo de inventarios que se aplique en APS de Vallenar, donde se establezcan tipos de inventarios a realizar, cuadraturas de saldos, responsabilidades y actividades a realizar durante la jornada designada para ello.

## II. OBJETIVOS

### **Objetivo general:**

Aplicar el protocolo de inventarios en los Centros de Salud Familiar en Vallenar de forma periódica para mantener saldos conciliados tanto en el sistema informático Rayen como físicamente, de esta forma asegurar la entrega oportuna de los medicamentos a los pacientes.

### **Objetivos específicos:**

- Reducir el riesgo de desabastecimiento de los medicamentos disponibles en el Botiquín.
- Definir stock mínimo y máximo de acuerdo a las capacidades de volumen y requerimientos de cada Botiquín.
- Ajustar las variaciones de la demanda de medicamentos estacionales o por aumento en la población registrada en el Centro de Salud.
- Mantener stock ajustados para evitar saldos ficticios.
- Minimizar mermas por vencimiento o sobre stock.
- Proyectar consumo anual de medicamentos por cada Centro de Salud para programar las compras del año siguiente.
- Mejorar el servicio prestado a la comunidad

### III. ALCANCE

El presente documento aplica para el personal del Botiquín, TENS, Técnico Paramédico, Químico Farmacéutico y/o Encargado de Botiquín y su Subrogantes y también al Director/a del establecimiento.

### IV. RESPONSABILIDAD

- **TENS y/o Técnico Paramédico:** responsable de la aplicación del protocolo de inventario en las fechas designadas.
- **Químico Farmacéutico y/o Encargado del Botiquín:** responsable de la gestión y supervisión en la aplicación del protocolo, así como también en la actualización del mismo.
- **Director/a:** responsable de la implementación del protocolo.

### V. DEFINICIONES

**Inventario:** listado ordenado, detallado y valorado de las mercancías que almacena una empresa. Estos materiales están clasificados y valorados en función de sus características para que formen parte del patrimonio de la misma. Hacer un inventario físico en el almacén consiste en contrastar las existencias, sus cantidades y características con lo que figura en el registro o sistema informático de la empresa en un momento dado.

**Inventario aleatorio:** una variable de inventario que se realiza de forma semanal o mensual, donde no se controla una sección en particular, sino que se toma un listado al azar.

**Inventario selectivo:** variable de inventario que se realiza de forma semanal o mensual en la que se escoge una zona específica a contabilizar, por ejemplo: una fila de estantería, un pasillo, una categoría, etc.

**Stock:** conjunto de materiales y artículos que se almacenan en un lugar determinado.

**Stock mínimo:** indica el punto de consumo de existencias en el que es necesario reponerlas, justo antes de llegar al stock crítico.

**Stock máximo:** es la mayor cantidad de productos que se puede almacenar según la capacidad del almacén.

**Stock óptimo:** cantidad exacta de inventario que se precisa para cumplir con la demanda habitual sin que se produzca una rotura de stock.

**Merma:** disminución o reducción del volumen o la cantidad de un artículo que se consume naturalmente o se sustrae.

**Vencimiento de medicamentos:** fecha hasta la que se garantiza la estabilidad del fármaco en su envase o recipiente original, no abierto, ni manipulado y conservados en las condiciones descritas por el fabricante.

## VI. INVENTARIO GENERAL ANUAL EN BOTIQUINES

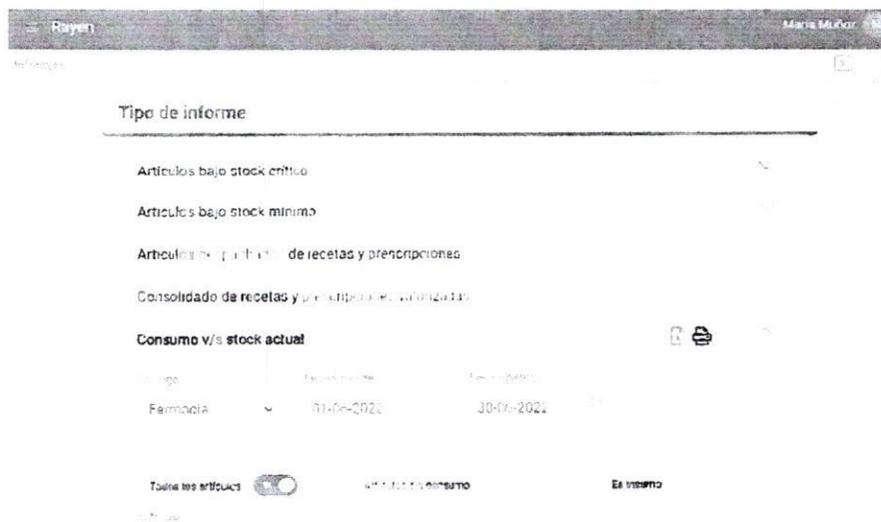
El sábado 30 de julio del 2022 se deberá realizar el primer inventario general en el Botiquín, el cual se deberá llevar a cabo durante una jornada completa de trabajo. En esta jornada el Botiquín permanecerá cerrado a la atención de pacientes, realizando labores exclusivas al inventario general.

Durante este inventario, se realizará el conteo manual de todos los medicamentos físicos disponibles y este stock deberá compararse con las cantidades registradas en el sistema informático Rayen, las cuales de no coincidir deberán ser ajustadas al stock real. Para esto el procedimiento será el siguiente:

1. El TENS y/o Encargado del Botiquín deberá ingresar a la plataforma Rayen, luego ingresar al ítem "farmacia" seguido de "informes" donde se desplegarán varias opciones, entre ellas "consumo vs stock actual", en este ítem se debe seleccionar:
  - Bodega: farmacia
  - Fecha desde: selección de fecha del primer día del mes a inventariar (ejemplo si el inventario se realiza un 30 de junio 2022, la fecha de selección deberá ser 01 junio 2022)
  - Fecha hasta: selección de fecha del día del inventario general
  - Todos los artículos: SI

Posteriormente descargar archivo Excel.

Imagen 1: Ejemplo para obtener planilla "consumo stock vs stock actual"



2. El Químico Farmacéutico o Encargado del Botiquín deberá proporcionar de forma impresa una planilla Excel con todo el Arsenal Farmacoterapéutico disponible en el botiquín (ver Anexo 1). En esta planilla se anotará manualmente el saldo que se

obtenga del conteo físico, también deberá registrarse fechas de vencimiento y LOTES.

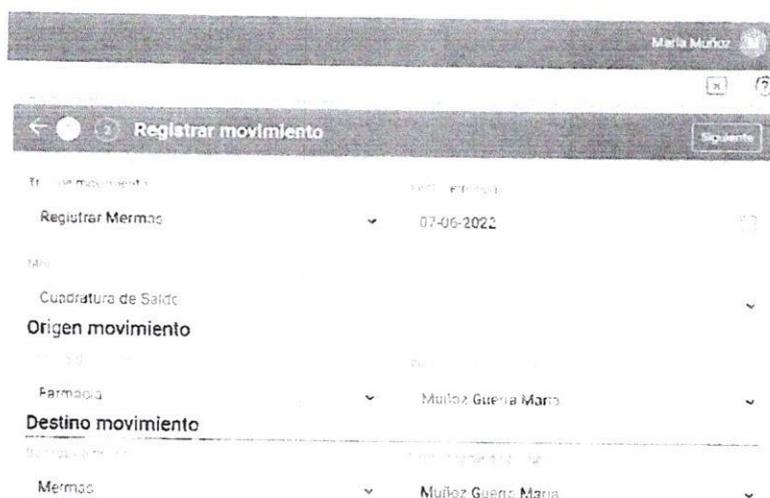
3. Dependiendo de la dotación disponible en cada botiquín el conteo se podrá realizar de una o dos personas, de la siguiente manera:
  - Conteo en pareja: ambas TENS en pareja deberán hacer el barrido general del botiquín, donde una compañero/a contará y cantará el stock con los datos requeridos mientras el segundo registrará en la planilla los datos dictados.
  - Conteo individual: la TENS o Técnico Paramédico deberá hacer un barrido general del botiquín, donde contará el stock físico y posteriormente lo registrará en la planilla con todos los datos requeridos.
4. Posteriormente, una vez terminado el conteo manual, el Encargado del Botiquín cotejará el resultado con la planilla de "consumo vs stock actual" chequeando artículo por artículo. Todo medicamento que no coincida el stock físico con el stock actual que arroja el sistema, deberá ser nuevamente contado y supervisado por el Encargado de Botiquín. Posterior a la revisión se registrará el stock real en la planilla Excel.
5. Finalmente, el Encargado del Botiquín realizará la cuadratura en el sistema Rayen.
  - A. Si el stock actual del sistema es menor al stock físico contado, se deberá agregar la diferencia del stock físico al sistema, de esta forma se cuadrarán ambos.
  - B. Si el stock actual del sistema es un saldo mayor al contado físicamente, se deberá realizar una rebaja de Rayen, ingresando a:

Movimiento de artículos, nuevo movimiento (circulo naranja de la parte inferior), posteriormente se desplegará una ventana donde se deberá ingresar:

- Tipo de movimiento: Registrar Merma
- Fecha: fecha del registro de la merma
- Motivo: Cuadratura de Saldo o Vencido (dependiendo de la situación)
- Bodega de origen: Farmacia
- Responsable: Nombre del Encargado del Botiquín
- Bodega de destino: Mermas
- Responsable del destino: Encargado del botiquín

Posteriormente seleccionar "siguiente" y agregar los medicamentos y cantidades a ajustar, seleccionar agregar, guardar y finalizar. Se emitirá un documento con el detalle de todos los artículos ajustados.

Imagen 2: Ejemplo para registrar el ajuste por merma o vencimiento en Rayen.



The screenshot shows a mobile application interface for recording movements. At the top, there is a header with the user's name 'Maria Muñoz' and a 'Siguiente' button. Below the header, the title 'Registrar movimiento' is displayed. The form contains several dropdown menus: 'Tipo movimiento' is set to 'Registrar Merma', 'Fecha vencimiento' is '07-06-2022', 'Módulo' is 'Cuadratura de Saldo', 'Origen movimiento' is 'Farmacia', 'Destino movimiento' is 'Merma', and 'Botiquín' is 'Muñoz Guerra Maria'. There are also some small icons and a 'Siguiente' button at the bottom right of the form area.

Según la fecha del primer inventario general, deberá programarse el siguiente un año calendario después.

#### VII. INVENTARIO GENERAL MENSUAL Y OTRAS FUNCIONES

Posterior al inventario general, se aplicarán una vez al mes un inventario selectivo, aleatorio o general de acuerdo a las necesidades de cada Botiquín. Este inventario se realizará el primer día hábil de cada mes, entre las 14:00 – 20:00 horas.

1. Para realizar el inventario mensual se debe realizar el mismo procedimiento del inventario anual, salvo que el Encargado del Botiquín determinara si:
  - Selectivo: escogerá medicamentos críticos, de mayor salida o con mayor probabilidad de descuadre para inventariar.
  - Aleatorio: al azar entregará un listado de al menos 80 productos para inventariar.

De acuerdo a los resultados obtenidos se tomarán las medidas correctivas.

Se deberá justificar en un documento escrito los descuadres posteriores al inventario general el cual debe ser visado y firmado por el Director/a de cada establecimiento (ver Anexo 2). Este documento deberá ser archivado junto al documento de Planilla Excel del conteo del inventario.

Adicionalmente, durante esta jornada se realizará el pedido mensual a la Bodega de Farmacia Central, se hará revisión de medicamentos con próximo vencimiento y/o vencidos y también se hará revisión de los libros de psicotrópicos y estupefacientes.

## VIII. PROBLEMAS FRECUENTES EN EL DESCUADRE DE STOCK

### 1. Variantes de stock positivo y negativo:

Stock positivo o negativo de un artículo con respecto al valor que arroja el sistema Rayen, esto puede deberse a:

- **Error en la prescripción:** se debe instruir al personal de farmacia para que verifiquen bien el stock de medicamentos que indica el sistema y las indicaciones que deja el profesional prescriptor, ya que a menudo suele suceder descuadres porque la indicación no coincide con lo calculado por el sistema.

Cuando ocurra esta situación se debe contactar al profesional prescriptor para corroborar la información y corregir la receta.

- **Error en la dispensación:** puede existir error en la entrega de medicamentos por un mal cálculo y/o conteo al momento de retirar los medicamentos de la gaveta.

Se debe corroborar el conteo cuando se saca el medicamento de la gaveta y cuando se le entrega al paciente, realizando una doble verificación de lo dispensado.

- **Error en la recepción de medicamentos:** error humano al digitar el stock de reposición del artículo.

Para evitar este error el Encargado del Botiquín deberá visar el total de lo ingresado antes de finalizar la recepción de artículos.

### 2. Sustracción

Puede ocurrir una variante de stock negativa por una merma debido a sustracción de uno o más medicamentos. Si se detecta una sustracción de medicamentos por parte del personal se deberá informar al Director/a del Centro de Salud para la respectiva investigación.

### 3. Entrega de medicamentos al personal

Solo se podrá realizar entrega de medicamentos al usuario interno del establecimiento cuando exista una atención médica (morbilidad, crónica, maternal y/o controladas) y éste haya realizado la receta médica la cual podría ser dispensada en el Botiquín.

ANEXO 1.

PLANILLA ARSENAL FARMACOTERAPÉUTICO PARA INVENTARIO

Nombre de quien realiza conteo:

Fecha:

Supervisor:

MEDICAMENTO	CANTIDAD	VENCIMIENTO	LOTE
Aciclovir 400mg			
Ácido Acetil Salicílico 100 mg.			
Ácido Fólico 1mg.			
Ácido Fólico 5mg.			
Ácido Valproico 200 mg.			
Ácido Valproico 375mg/ml			
Alopurinol 100mg			
Amiodarona 200mg			
Amitriptilina 25 mg.			
Amlodipino 10mg.			
Amlodipino 5mg.			
Amoxicilina 500 mg.			
Amoxicilina Polvo P/Suspensión 500 mg/5ml			
Amoxicilina+Ácido Clavulánico 400 mg/57mg/5ml			
Amoxicilina+Ácido Clavulánico 500/125mg			
Atenolol 50 mg.			
Atorvastatina 20 mg.			
Atropina + Papaverina 0.5/40 mg; Adulto			
Azitromicina 500mg			
Betametasona 0,05%; Crema			
Budesonida 200 mcg; Inhalador.			
Calcio Carbonato 450mg+ Vitamina D 175 UI			
Captopril 25 mg.			
Carbamazepina 200 mg.			
Carvedilol 25mg			
Carvedilol 6,25mg			
Cefadroxilo 500mg			
Celecoxib 200mg			
Ciclobenzaprina 10mg			
Citalopram 20mg			
Ciprofloxacino 500mg			
Claritromicina 250mg/5ml; Jarabe			
Claritromicina 500 mg.			
Cloranfenicol 0.5% Solución Oftálmica			
Cloranfenicol 1% Ungüento Oftálmico			
Clorfenamina 2mg/ml; Jarabe			
Clorfenamina 4 mg.			
Clorpromazina 100 mg.			
Clotrimazol 1% Crema			
Clotrimazol 100mg Óvulos			
Cloxacilina 500 mg.			
Desloratadina 5mg			

Diclofenaco 50 mg.			
Digoxina 0,25mg.			
Disulfiramo 500 mg.			
Domperidona 10mg/ml; Gotas orales			
Enalapril 10 mg.			
Eritromicina 500 mg.			
Espironolactona 25mg.			
Eszopiclona 3mg			
Famotidina 40 mg.			
Fenitoina Sódica 100 mg.			
Flucloxacilina 250mg/5ml; Jarabe			
Flucloxacilina 500mg			
Fluconazol 150mg			
Fluoxetina 20 mg.			
Fluticasona 125mcg; Inhalador			
Fumarato Ferroso+Cianocobalamina/Acido Ascorbico/Acido Fólico			
Furosemida 40 mg.			
Gemfibrozilo 300 mg.			
Gentamicina 0,3% Solucion oftálmica			
Glibenclamida 5 mg.			
Haloperidol 1 mg.			
Hidrocortizona crema 1%			
Hidroclorotiazida 50 mg.			
Ibuprofeno 100mg/5ml; Suspensión oral			
Ibuprofeno 200mg/5ml; Suspensión oral			
Ibuprofeno 400 mg.			
Imipramina 25 mg.			
Ipratropio bromuro 20mcg, Inhalador			
Isosorbide 10 mg.			
Lactulosa 65gr/200ml; solucion oral			
Lamotrigina 50mg			
Lamotrigina 100mg			
Levetiracetam 500mg			
Levetiracetam 1000mg			
Levodopa + Benserazida 200/50mg.			
Levodopa + Carbidopa 250/25mg.			
Levofloxacino 500mg			
Levotiroxina 50mcg.			
Levotiroxina 100 mcg.			
Losartan 50 mg.			
Mebendazol 100 mg.			
Metamizol 250mg; Supositorio			
Metamizol 300mg			
Metformina 850 mg.			
Metformina 1000mg Liberacion Prolongada			
Metildopa 250mg			
Metoclopramida 10 mg.			
Metronidazol 500 mg.			
Metronidazol Óvulo 500 mg.			
Mirtazapina 15mg			
Nifedipino 20 mg.			

Nistatina 100.000 UI; gotas orales			
Nistatina unguento dérmico			
Nitrendipino 20 mg.			
Nitrofurantoina 100 mg.			
Omeprazol 20mg.			
Paracetamol + Tramadol 325mg/ 37,5mg			
Paracetamol 125mg; Supositorio			
Paracetamol 500 mg.			
Paracetamol 80 o 100 mg.			
Paracetamol al 10%; gotas orales			
Paroxetina 20mg.			
Pramipexole 0,25mg.			
Pramipexole 1mg.			
Prednisona 20mg.			
Prednisona 20mg/5ml; Suspensión oral			
Prednisona 5mg.			
Primidona 250mg.			
Propranolol 40 mg.			
Propifenazona/Adifenina 440mg/50mg; Sup. Adulto			
Quetiapina 100mg			
Quetiapina 25mg.			
Risperidona 1mg.			
Risperidona 1mg/ml			
Risperidona 3mg			
Salbutamol 100mcg Inhalador			
Sales de Rehidratacion oral 60-75 Meq			
Salmeterol 25mcg; Inhalador.			
Salmeterol+Fluticasona 25/125; Inhalador			
Salmeterol+Fluticasona 25/250; Inhalador			
Sertralina 50mg			
Sulfato ferroso 125mg/ml; gotas orales			
Sulfato ferroso 200mg			
Trazodona 25mg			
Trazodona 100mg			
Tramadol Clorhidrato 100mg/ml; Gotas orales			
Tramadol Clorhidrato 50 mg.			
Trihexifenidilo 2 mg.			
Trimebutino 100mg			
Venlafaxina 75mg.			
Vitaminas ACD soln. gotas orales, 30ml.			
Zopiclona 7,5mg			

INSUMO IPR	CANTIDAD	VENCIMIENTO	LOTE
DIU Levonorgestrel 20 mcg/24 hrs;			
DIU T de Cobre			
Etinilestradiol 0,03 mg/ Levonorgestrel 0,15mg			
Etonogestrel 68 mg. Implante			
Levonorgestrel 0,03mg; ACO Puro			
Levonorgestrel 0,75 mg. - Post Day			
Levonorgestrel 75 mg. Implante x 2			

Medroxiprogesterona 104mg/0,65ml			
Medroxiprogesterona 150mg/ml			
Medroxiprogesterona/Estradiol 25/5mg/0,5ml			
Noretisterona 50mg/ valerato estradiol 5mg			
Preservativos Femeninos			
Preservativos masculinos			
Test de Embarazo			

TERAPIA CLIMATERIO	CANTIDAD	VENCIMIENTO	LOTE
Estradiol 1mg			
Estradiol gel transdérmico 0,5mg			
Progesterona 100mg			
Progesterona 200mg			
Tibolona 2,5mg			
Gel lubricante			

INYECTABLES	CANTIDAD	VENCIMIENTO	LOTE
Agua Bidestillada 5 ml.			
Betametazona 4 mg./1ml.			
Clorfenamina 10mg./2ml.			
Diclofenaco 75mg./3ml.			
Haloperidol 5mg/ml			
Hidrocortisona Succ. 100 mg.			
Ketorolaco 30mg/2ml			
Lidocaína 2% 5ml.			
Metamizol 1gr./2ml.			
Pargeverina 5mg/1 ml + Metamizol 2.000 mg/5 ml			
Pargeverina Soln. Inyectable 5mg/1 ml			
Penicilina Benzatina 1.200.000 UI			
Penicilina Sódica 1.000.000 UI			
Prídoxina Clorh. 100 mg. (Vit. B-6)			
Sodio cloruro 0,9% 5ml			
Suero glucosado 5%; matraz 250ml			
Suero glucosado 10%; matraz 500ml			
Suero ringer lactato; matras 500ml			
Vitaminas B1, B6, B12			

INSUMOS	CANNTIDAD	VENCIMIENTO	LOTE
Aerocámara adulto			
Aerocámara pediátrica			
Aerocámara Neo-pediátrica			

ANEXO 2.

**FORMATO TIPO DE RESOLUCIÓN**

RES. INTERNA:

VALLENAR, \_\_/\_\_/20\_\_

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZASE, ACTA DE BAJA N° \_\_\_\_/20\_\_ del Botiquín de Farmacia del Centro de Salud \_\_\_\_\_, por causal de \_\_\_\_\_, para rebajar de los registros internos y proceder al ajuste en el sistema Rayen según la nómina adjunta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

D. \_\_\_\_\_

Director

Centro Salud Familiar \_\_\_\_\_